II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria C. C. Provincial del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento

- Tabla salarial 2015/Errores Calendario Laboral Provincial del Sector -

Código de convenio número 49000905011981.

Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, en el que se acuerda el incremento salarial para el año 2015 y corrección de errores del Calendario Laboral Sectorial.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo provincial del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento, suscrito con fecha 14/05/2015 a fin de acordar el incremento salarial para el año 2015, en virtud de lo establecido en el acta firmada por la Comisión Negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción y corregir errores del Calendario Laboral Sectorial (Boletín Oficial de la Provincia 26/12/14) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a diecinueve de mayo de dos mil quince.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por Acumulación de funciones, (Resolución Delegado Terr. 5-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201501999

ACTA DE LA REUNIÓN 1/2015 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO

Asistentes.
En representación sindical CC.OO.
- D. Manuel Prieto Velázquez.

MCA-UGT
- Andrés Mielgo Mielgo.

En representación empresarial.
AZECOP
- Dña. Encarnación Martín Juárez

ASCONZA - CEOE*CEPYME Zamora.
- D. Luis Vidal Gutiérrez.

En la ciudad de Zamora, siendo las doce horas del día 14 de mayo de 2015 se reúnen las personas al margen relacionadas, todas ellas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio mencionado en la sede de CEOE*CEPYME Zamora.

El objeto de la reunión es tratar sobre los incrementos salariales establecidos por la firma del acta del pasado 8 de abril de 2015 en Madrid por la Comisión Negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción.

También se tratará sobre los errores detectados sobre el Calendario Laboral Provincial del sector publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora con fecha 26/12/2014.

ACUERDOS

Primero.- Determinación del incremento salarial para el año 2015.
Se procede a regularizar la tabla salarial del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento, conforme a la tabla definitiva de remuneración mínima anual establecida en el Acta firmada por la Comisión Negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción.
Atendiendo a los acuerdos establecidos en dicho acta, se acuerda; fijar el incremento para el año 2015 tomando las tablas vigentes durante el 2013 como base, éstas se actualizarán incrementándolas en un 0,6% para el año 2015. Tal como figuran en el Anexo. Por lo tanto el incremento salarial para el año 2014 es del 0%.

1.º a) Dichos salarios surtirán efectos desde el 1 de enero de 2015.

1.º b) Plus de distancia. Plus de Desgaste de Herramientas: El importe de estos conceptos quedan establecidos en las siguientes cuantías para el año 2015.
- Plus de distancia: 0,23 euros.
- Plus de desgaste de herramientas: 0,95 euros.

R-201501999

1.º c) Dietas: El importe de las dietas, que en su caso haya de abonarse a los trabajadores quedan establecidos en los siguientes importes
- Media dieta: 10,45 euros.
- Dieta completa: 48,17 euros.

1.º d) Los atrasos que pudieran corresponder desde el 1 de enero de 2015 se abonarán en una sola paga en el mes siguiente de la publicación de la presente Acta en el Boletín Oficial correspondiente.

Segundo.- Corrección de errores del Calendario Laboral Sectorial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora con fecha 26/12/2014 en su página 25 y siguientes.

Una vez revisado dicho calendario se ha detectado que no incluye la Fiesta Local de Zamora del 25 de mayo, La Hiniesta. Para subsanar dicho error se acuerda que el 30 de octubre no tendrá el carácter de Fiesta de Convenio.

- Por tanto el lunes 25 de mayo de 2015 es fiesta local en la ciudad de Zamora.
- El viernes 30 de octubre de 2015 no es fiesta convenio.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdo a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 13:00 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha señalados de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

ASCONZA AZECOP CCOO MCA-UGT

R-201501999

ANEXO

TABLAS SALARIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA AÑO 2015

NIVEL	SALARIO BASE 2015 (MES/DIA)	PLUS ASISTENCIA 2015 ANUAL	PLUS EXTRASAL. 2015 ANUAL	EXTRAS(2) 2015 VACACIONES (1)	COMPUTO ANUAL 2015	HORAS EXTRAS 2015
II	1.361,27			1.741,33	20.197,96	14,00
III	1.327,75			1.697,87	19.698,86	13,63
IV	1.258,93			1.608,64	18.674,15	12,97
V	1.220,25			1.558,49	18.098,22	12,54
VI	1.159,80			1.480,13	17.198,19	11,91
VII	27,46	2.744,80	735,25	1.333,05	16.678,30	10,50
VIII	27,46	2.513,27	735,25	1.328,48	16.433,06	10,50
IX	27,46	2.343,37	735,25	1.304,55	16.191,37	10,33
X	27,46	2.187,82	735,25	1.277,04	15.953,29	10,13
XI	27,46	2.050,41	735,25	1.244,66	15.718,74	9,74
XII	27,46	1.879,92	735,25	1.224,45	15.487,62	9,64
XIII	19,62	816,64		694,93	9.474,13	5,60

R-201501999